

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., quince de diciembre de dos mil veinte

Proceso Declarativo de Responsabilidad Médica Extracontractual N°
110013103-021-2019-00848-00

Continuando con el trámite del incidente propuesto por la demandada Dra. Sandra Patricia Zapata Clavijo, se abre a pruebas por el término legal y para su práctica se decretan las siguientes:

PRUEBAS SOLICITADAS POR LA INCIDENTANTE

DOCUMENTAL

Téngase como prueba la documental obrante en la actuación por el valor probatorio que las mismas representen oportunamente (fl. 3 vto C 2).

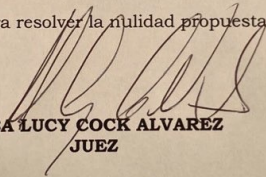
PRUEBAS SOLICITADAS POR LA INCIDENTADA

DOCUMENTAL

Téngase como prueba la documental obrante en la actuación por el valor probatorio que las mismas representen oportunamente (fl. 7 C 2).

En firme ingresa para resolver la nulidad propuesta.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA